DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA SALINA, CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA. CRA. 5 No. 2-20

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR REYNALDO EMEL CHAPARRO DÍAZ COMO ALCALDE MUNICIPAL DE LA SALINA CASANARE, PERIODO 2024 - 2027

En La Salina, Casanare, a diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció al despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de este municipio, el señor REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ, con el fin de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de la Salina Casanare, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintisiete (2027). Acto seguido el suscrito Juez, en presencia de su Secretario y comunidad en general, procedió a tomarle el juramento de rigor previas las formalidades de ley, el cual prestó y prometió respetar la constitución nacional, la ley, las ordenanzas y los acuerdos respectivos, además de cumplir con los deberes de su cargo para el cual fue elegido popularmente. El posesionado presento los siguientes documentos: C.C No 4.179.036 expedida en Nobsa Boyacá, Credencial expedida por la comisión escrutadora – Registraduría Municipal Estado Civil de la Salina, libreta militar No 1.079.036, Certificado de antecedentes judiciales vigente, certificado de antecedentes disciplinarios No 237257136 vigente, Certificado de responsabilidad fiscal Código No 41779036231220093734 vigente, declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas unificado con su conyugue y certificado médico. Manifiesta no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y la ley para ejercer su cargo, ni tener procesos de alimentos vigentes, la presente acta de posesión tiene efectos fiscales y legales, a partir del día primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro. De esta forma queda facultado el posesionado para ejercer su cargo. En constancia se firma por los intervinientes una vez leída y aprobada.

EVER ALEXANDER PINTO VEGA
Juez

REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ
El Posesionado

HECTOR JULIO SOLANO PUERTO
Secretario

Correo electrónico: j01prmpallasalina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5° No 2 -20, Barrio Centro
Celular: 3124042823